

ANEXO N° 1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

“ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TIPO SOPORTE ENCAPSULADOS EN RESINA PARA INTERIOR”

1. **OBJETO.**

Adquisición de Transformadores de Corriente Tipo Soporte Encapsulados en Resina para Interior.

2. **FINALIDAD PÚBLICA.**

Mantener la continuidad operativa de los sistemas de media tensión en corriente alterna de la C.H. San Gabán II, a fin de garantizar la disponibilidad y continuidad de la producción de energía eléctrica, para ser entregada a los usuarios finales a través del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional y cumplir la misión empresarial de San Gabán S.A.

3. **ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.**

La C.H. San Gabán II, es una central de generación hidroeléctrica que está localizada en el departamento de Puno, provincia de Carabaya y distritos de Ollachea, Ayapata y San Gabán. La Villa de Residentes, se encuentra ubicado en Carretera Interoceánica Tramo IV Azángaro – Puente Inambari, Progresiva Km 247 + 230.

La C.H. San Gabán II, vienen operando desde el año 2000 y cuenta con sistemas de medición y protección, el que por cambios de los sistemas interconectados en media tensión (13.8kV) en la S.E. San Gabán II, se requiere la actualización y reemplazo de los transformadores de medida de corriente.

4. **OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.**

El objetivo general: Es mantener y asegurar la operatividad del sistema de medición y protección de la C.H. San Gabán II.

El objetivo específico: Es la “Adquisición de Transformadores de Corriente Tipo Soporte Encapsulados en Resina para Interior” para actualizar el sistema de medición y protección en media tensión (13.8kV) de la S.E. San Gabán II

5. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN.**

El sistema de contratación del bien será a suma alzada.

6. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.**

No aplica.

7. **ADELANTOS.**

No aplica.

8. **SUBCONTRATACIÓN.**

No procederá, la subcontratación de la adquisición de bienes.

9. **NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS.**

- Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización.
- Normas IEEE (Normas para Fabricación).
- Normas IEC (Normas para Fabricación).
- Directiva RoHo.
- Certificación UL, CE
- NTP ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001: “Sistema de gestión Integrado”.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

10.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE TIPO SOPORTE ENCAPSULADOS EN RESINA PARA INTERIOR DE 3 NUCLEOS 150/1/1 /1A - 17.5 KV.	3	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

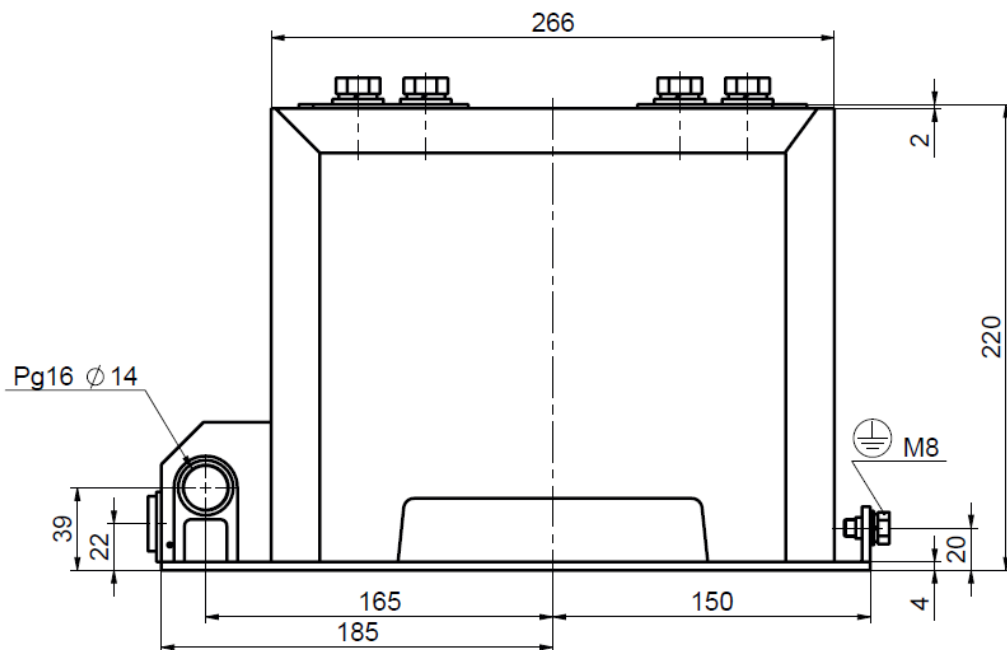
Características Técnicas:

- *Fabricado bajo normas: IEC e IEEE.*
- *Tipo: Soporte encapsulado en resina.*
- *Funciones: Medición y Protección.*
- *Tensión nominal de operación: 13.8 - 17,5kV.*
- *Nivel aislamiento (BIL): 95kV (IEC) o 110kV (IEEE).*
- *Corriente por el Primario: 150 A.*
- *Corriente por el secundario: 1 A.*
- *Número de Núcleos: 3 (1 de medición y 2 de protección)*
- *Núcleo de Medición: Clase 0.2, de 5VA.*
- *Núcleo de Protección: Clase 5P20, de 5VA.*
- *Frecuencia: 60 Hz.*
- *Altitud de operación: 1500 m.s.n.m.*

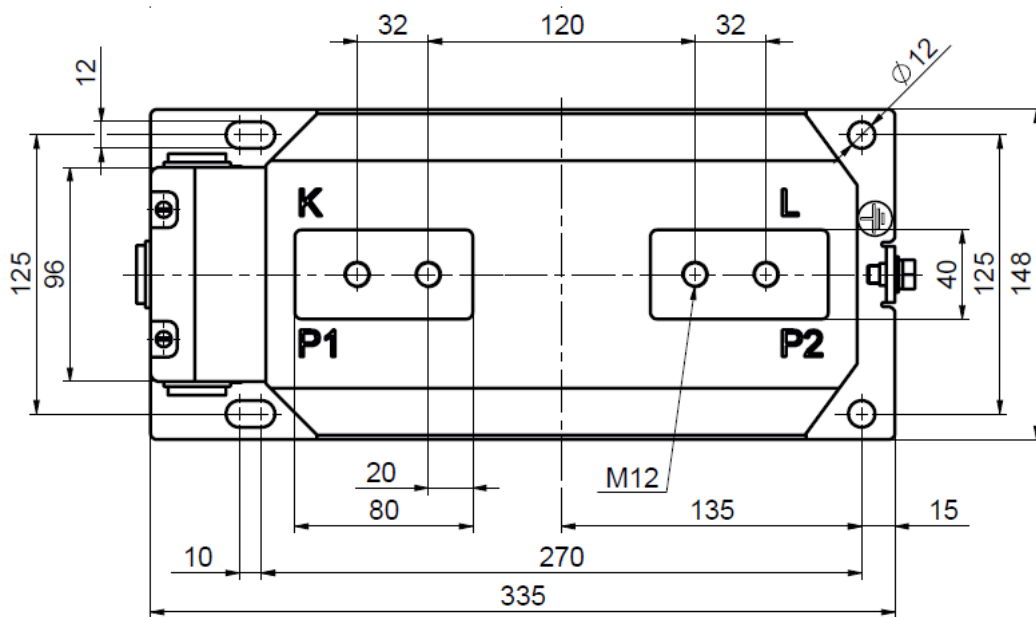
Dimensiones en mm:

- Altura total: ≤ 220 mm.
- Ancho total: ≤ 148 mm.
- Profundidad total: ≤ 335 mm.

Vista lateral transformador:



Vista superior (planta) transformador:



Referencias: ABB-TPU-50.11 ó ARTECHE - ACI 17

10.2 ENTREGA DE FICHAS TÉCNICAS O CATÁLOGOS DEL FABRICANTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MANUAL DE INSTALACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Entregar las fichas técnicas, manuales de instalación operación y mantenimiento, catálogos y/o certificaciones de calidad que garanticen el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados.

No se aceptarán Declaraciones Juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que; por ende, no aporten información adicional a dicho documento, ni se recibirá bienes que no cumplan con los requisitos técnicos mínimos, que se exige en el presente documento, así como las Normas Técnicas Nacionales e Internacionales mencionadas.

10.3 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Los repuestos a ser suministrados, así como los materiales empleados para su embalaje, no contendrán sustancias nocivas para la salud del personal que realice su manipulación. Asimismo, deberán contener sus respectivas hojas de seguridad MSDS y manual de uso.

En la entrega el personal del contratista debe contar con sus implementos de protección personal y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), también debe cumplir con el protocolo "Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad" de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM y modificatorias, así como normas nacionales e internas de seguridad establecidas en San Gabán S.A.

11. ACTIVIDADES.

El proveedor se encargará del embalado, rotulado y transporte de los bienes y ser entregados debidamente en el almacén central de San Gabán S.A. ubicados en la Av. Floral N° 245, barrio Bellavista, provincia Puno.

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10 000,00 (Diez Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Cinco Mil con 00/100 soles (S/ 5,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">– Venta de equipos electromecánicos de baja, media y alta tensión.– Venta de repuestos y materiales eléctricos C.C. y C.A.– Venta de equipos de medición y control de media y alta tensión. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<p>porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

13. PLAZO DE ENTREGA.

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de once (11) días calendario, el mismo que se computara a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

14. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados por el proveedor, en el almacén central de San Gabán S.A. el mismo que se encuentra ubicado en la Av. Floral N° 245 - Barrio Bellavista - Puno.

El horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 Horas y de 15:00 a 18:00 horas.

15. PRESTACIONES ACCESORIAS.

No aplica.

16. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS.

No aplica.

17. REAJUSTES.

No aplica.

18. GARANTÍAS.

18.1 GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN. El periodo de garantía no será menor de doce (12) meses contados a partir de la conformidad de recepción de los bienes, otorgada por la Entidad.

18.2 TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN. El tiempo de reposición del bien en caso de defectos de fabricación será de ciento veinte (12) días calendarios, durante este tiempo, el contratista debe suministrar un bien de las mismas características que las contratadas. El contratista asumirá los costos de importación del bien de ser el caso

18.3 ALCANCE DE LA GARANTÍA. De comprobarse defectos de fabricación, averías entre otros que vulneran la integridad y calidad de los bienes contratados, que derivan de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

19. VICIOS OCULTOS.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

20. PENALIDADES.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$\frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en Días}}$
--------------------	--

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de compra por incumplimiento.

21. OTRAS PENALIDADES.

No se han considerado otras penalidades para el presente requerimiento.

22. CONFORMIDAD.

La recepción de los bienes, será otorgada por el responsable del área de almacén (de corresponder), mientras que la conformidad será otorgada por el funcionario designado por San Gabán S.A. como administrador del Contrato u Orden de Compra según corresponda.

23. FORMA DE PAGO.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, San Gabán S.A., debe contar con la siguiente documentación:


- Recepción del asistente de almacenes, guías de remisión y nota de ingreso.
- Fichas técnicas, Manuales de Instalación y Puesta en Servicio, Manual de Operación y Mantenimiento de los bienes.
- Informe del Jefe de Mantenimiento, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes, sito en la Av. Floral N° 245; Barrio Bellavista - Puno.

San Gabán S.A., debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los Diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

24. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

El proveedor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad del contrato.

 Firmado digitalmente
por AYAMAMANI
YANQUI Raul Pio FAU
20262221335 soft
Versión de Adobe
Acrobat Reader:
2021.007.20099

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

“ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TIPO SOPORTE ENCAPSULADO EN RESINA PARA INTERIOR”

Señores.

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante legal de la empresa con RUC, domiciliada, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al requerimiento, condiciones y reglas del procedimiento de contratación
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a la emisión de la Orden de Servicio y/o Orden de Compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Puno,dedel 2021.



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-216-2021

DIA	MES	AÑO
		2021

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el dia / / .
Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A., mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
			ADQUISICION DE TRANSFORMADORES TIPO SOPORTE ENCAPSULADOS EN RESINA PARA INTERIOR		
01	03	UNIDAD	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE TIPO SOPORTE ENCAPSULADOS EN RESINA PARA INTERIOR DE 3 NUCLEOS 150/1-1-1-A-17.5 KV-60HZ.		
			<i>Según especificaciones técnicas de la ficha de requerimiento para Bienes</i>		
			Incluye IGV		
			TOTAL		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

- Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envío.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

.....
.....
.....